

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	PESETAS
ESTRUCTURAS DE HORMIGON GARCIA Y GUARDIOLA, S.L. (I.P. Albacete)	JUMILLA	652/97	50.100,-
CONSTRUCCIONES Y ENCOFRADOS NAGOMA, S.L. (I.P. Alicante)	JUMILLA	3145/97	400.000,-
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE, S.L. (I.P. Alicante)	SANTOMERA	3451/97	100.002,-
CONSTRUCCIONES PROYCON LEVANTE, S.L. (I.P. Alicante)	SANTOMERA	3452/97	350.000,-
HIZQUI, S.L.	LA MANGA/CARTAGENA	1244/97	50.001,-
JOSE GARCIA OLIVA	ALCANTARILLA	1263/97	50.001,-
ALFONSO FAURA CLARES	CEUTI	1284/97	650.001,-
REVESTIMIENTOS Y ASFALTOS, S.L.	CARTAGENA	1288/97	50.001,-
MANUEL IBAÑEZ VICENTE	TORREAGÜERA/MURCIA	1290/97	50.001,-
CONST. A. CANOVAS, S.L.	MURCIA	1315/97	450.000,-
TRANSPORTES ANTONIO CAPEL, S.L.	SANTOMERA	1329/97	50.001,-
JUAN MARIN MARTINEZ	CIEZA	1353/97	500.002,-
GARCIA Y GUARDIOLA, S.L.	JUMILLA	1356/97	250.001,-
PERFEC-CONS, S.L.	YECLA	1361/97	500.002,-
RUIZ Y ROS, S.L.	SANGONERA LA SECA/MU	1428/97	50.001,-
JOSE LOPEZ GALLARDO, S.L.	ZARANDONA/MURCIA	1498/97	50.001,-
JOSE ROMERO GOMEZ	SANTIAGO DE LA RIBERA/ SAN JAVIER	1504/97	200.004,-
JOSE ROMERO GOMEZ	SANTIAGO DE LA RIBERA/ SAN JAVIER	1505/97	50.001,-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución que proceda en Derecho.

El Inspector Jefe, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 29533)

Número 17539

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de deudores del Régimen Empleados de Hogar Discontinuos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

CÓD. CTA. COT.	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
3000783012	PEÑALVER LÓPEZ, CARMEN CL. LA PALOMA, 3 (C.P. 30150)	LA ALBERCA	0394 a 0494	41.985
3000945942	SERSIF, MAIMA CL. SAN JOSÉ, 14-2C (C.P. 30003)	MURCIA	0395 a 1195	65.169